

NOVEDADES NORMATIVA. FEBRERO 2021

INCENTIVOS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES EN ANDALUCÍA - PROGRAMA PREE

PUBLICADO EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2020-2021, CUYO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SE ABRIRÁ EL 17 DE FEBRERO DE 2021.

Dpto. Normativa y Tecnología FIDAS



En el BOJA de 12 de febrero de 2021 se ha publicado la Resolución¹ que viene a desarrollar aspectos formales de la convocatoria para los años 2020 y 2021 del programa de incentivos para la rehabilitación energética de edificios existentes en Andalucía acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto (Programa PREE).

La convocatoria de ayudas referida, publicada mediante Resolución de 26 de octubre de 2020, contempla como actuaciones incentivables las mejoras de eficiencia energética en edificios de vivienda y otros usos (ver [nota publicada por FIDAS](#) sobre estas ayudas y su convocatoria).

Recordamos que el plazo de presentación de las solicitudes de incentivos comenzará a las 9,00 horas del día **17 de febrero de 2021** y permanecerá abierto hasta que se declare su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en su defecto, el **31 de julio de 2021**.

Esta última Resolución publicada en BOJA incluye el **modelo del formulario de solicitud**, que se publica como Anexo I de la misma. Este formulario se debe presentar de forma exclusivamente telemática. En el momento de redacción de esta nota aún no aparece habilitada la plataforma para cumplimentarlo y presentar la documentación, si bien es aconsejable revisar con frecuencia los contenidos que la Agencia Andaluza de la Energía pueda ir actualizando en relación a estos incentivos a través del siguiente apartado de su web: [Programa PREE Andalucía](#)

¹ Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se desarrolla la Resolución de 26 de octubre de 2020, por la que se convocan para el periodo 2020-2021 los incentivos para la rehabilitación energética de edificios existentes en Andalucía acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

Mediante esta Resolución también se habilitan los medios electrónicos y los procedimientos alternativos que sustituirán la presentación de determinados documentos, con el objetivo de reducir el número de estos.

Para ello, se modifica la Resolución de 26 de octubre de 2020, en relación con la documentación a acompañar a la solicitud de incentivo, que será la prevista en el apartado 5 del formulario de solicitud, y se detallan los documentos que quedan sustituidos por otros procedimientos de acreditación.

NORMATIVA Y ENLACES DE INTERÉS

- Resolución que publica el formulario de solicitud: [Resolución de 9 de febrero de 2021](#)
- Apartado de la AAE con información sobre estas ayudas: [Programa PREE Andalucía](#)

Departamento de Normativa y Tecnología
FIDAS